



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

**INFORME**  
**PGE-UT-INF-0018/2020**

**A :** JOSE MARIA CABRERA DALENCE  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

**DE :** VICTOR HUGO HUMEREZ MENDEZ  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**REF. :** **INFORME AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL GESTION 2020.**

**FECHA:** Jueves, 09 de Julio de 2020

V.P. 0018/2020

De mi mayor consideración:

**I. ANTECEDENTES**

Conforme las directrices establecidas en el Compendio de Implantación de la Ley Nro. 974 del 04 de septiembre de 2017, emitida por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 341 "De Participación y Control Social", Ley Nro. 974 "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", ante la omnipresencia de la Constitución Política del Estado que incluye en los derechos civiles; el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva, plasmados en el Art. 21 num. 6 de la Constitución Política del Estado, asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información; la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores Públicos y las servidoras Publicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función Pública (Art. 235, num. 4to). La Procuraduría General del Estado tenía previsto realizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, en la ciudad de Tarija- Cercado (Tribunal Departamental de Justicia), con fecha programada para el 27 de marzo del presente año.

Como es de conocimiento general en fecha 17 de marzo de 2020 años, se emite el Decreto Supremo N° 4196, en la declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado, suspendido toda actividad pública y reunión de personas a eventos culturales, deportivos u otros relacionados, **motivo por el cual se suspendió la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 de la Procuradurías General del Estado programado para el 27 de marzo**, el mismo que contaba con todas las exigencias





establecidas en el compendio normativo de la Ley 974 (documentos que se encuentran bajo custodia en la Unidad de Transparencia de la P.G.E.).

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional emite la Resolución Ministerial Nro. 023/2020, de fecha 15 de abril, ampliación de plazos de la Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2020, hasta el 15 de junio, toda vez que la cuarentena sanitaria continuaba en nuestro país, el 01 de junio del presente año, a través de la Página oficial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se publica la Resolución Ministerial Nro. 037/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, en la que dispone ampliar el plazo de la Rendición Pública de Cuentas hasta el 30 de junio, estableciendo nuevos lineamientos y ratificándose en los plazos establecidos

En cumplimiento a la Resolución Ministerial Nro. 037/2020, la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado, realiza las siguientes acciones para llevar adelante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020:

1. La Procuraduría General del Estado conforme el Art. 229 de la Constitución Política del Estado, señala que tiene la atribución de defender los más altos interés el Estado, y bajo este mision constitucional se considera "Actores Sociales" a toda la población boliviana en general.
2. Mediante Nota Interna PGE-UT-NOT-0037/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, la Unidad de Transparencia solicita información de las acciones y operaciones a realizarse en la gestión 2020, de las Sub Procuradurías y Direcciones Generales

Una vez remitida la información se realizó la centralización de los informes y la respectiva presentación que se difundirá en la Audiencia de R.P.C. Inicial 2020, previa aprobación y consolidación por parte de nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva.

3. Conforme a la Nota Interna PGE-UT-NOT-0044/2020, de fecha 01 de junio de 2020, el Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado, aprueba la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, para el día viernes 19 de julio, a horas 10:00, debiéndose utilizar la página oficial del Facebook, para la transmisión del evento en vivo.
  - a) De acuerdo al Informe PGE-UTIC-INF-0225, de fecha 28 de mayo, emitido por el Ing. Alejandro Luna Tedesqui Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de la Procuraduría General del Estado, **certifica la publicación de la información en la portada de la página web con el siguiente tenor "Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 - Junio"** (se adjunta respaldo).





b) Se tiene el Informe PGE-UCRP-INF-0056/2020, emitido por el Lic. Boris Vladimir Urquizo Rodríguez Jefe de la Unidad de Comunicación y Raciones Públicas, en la que informa sobre las actividades y trabajos realizados, sobre los comunicados en la Redes Sociales, en apoyo a la Difusión de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, al respeto se tiene:

- Captura de Pantallas de la Invitación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, publicada en la Página web de la Procuraduría General del Estado, desde del 01 de junio hasta el 20 de junio del presente año, teniendo como referencia el presente link. <https://www.procuraduria.gob.bo/>.
- Captura de Pantallas de la Invitación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, publicada en la Página del Facebook de la Procuraduría General del Estado, desde del 01 de junio hasta el 20 de junio del presente año. teniendo como referencia el presente link <https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/videos/292512821795995/> (se adjunta respaldo).

c) Así también se realizó la Invitación pública a toda la población boliviana a participar en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 de la Procuraduría General del Estado, a través del medio de comunicación “La Razón”. (se adjunta respaldo)

## II. BASE LEGAL APLICABLE

### a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 235.-** Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: Num. 1. Cumplir la Constitución y las leyes; Num. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

**Artículo 241.-** I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas. II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos. IV. La ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social. V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social. VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

**Artículo 242.-** La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley: 1. Participar en la





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

formulación de las políticas de Estado. **2.** Apoyar al Órgano Legislativo en la construcción colectiva de las leyes. **3.** Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas. **4.** Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna. **5.** Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la ley. **6.** Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado. **7.** Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado. **8.** Denunciar ante las instituciones correspondientes para la investigación y procesamiento, en los casos que se considere conveniente. **9.** Colaborar en los procedimientos de observación pública para la designación de los cargos que correspondan. **10.** Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos que correspondan.

**b. LEY NRO. 1178 “DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL”**

**Artículo 29.-** La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de : multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

**c. LEY NRO. 004 “DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS – MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”.**

**Artículo 3. (Finalidad).-** La presente Ley tiene por finalidad la prevención, acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección del patrimonio del Estado, con la participación activa de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil.

**Artículo 4. (Principios).-** Los principios que rigen la presente Ley son:  
**Ética.** Es el comportamiento de la persona conforme a los principios morales de servicio a la comunidad, reflejados en valores de honestidad, transparencia, integridad, probidad, responsabilidad y eficiencia.

**Cooperación Amplia.** Todas las entidades que tienen la misión de la lucha contra la corrupción deberán cooperarse mutuamente, trabajando de manera coordinada e intercambiando información sin restricción.





**Artículo 5. (Ámbito de Aplicación).**- I. La presente Ley se aplica a:

1) Los servidores y ex servidores públicos de todos los Órganos del Estado Plurinacional, sus entidades e instituciones del nivel central, descentralizadas o desconcentradas, y de las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas

**d. LEY NRO. 974 “DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

**ARTÍCULO 10. (FUNCIONES). Parágrafo I.** Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes: **Num. 5.** Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros. **Num. 6.** Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente. **Num. 10.** A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la presente Ley. **Num. 12.** Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas. **Num. 14.** Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias. **Parágrafo III.** Las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, son independientes en el cumplimiento de sus funciones en la lucha contra la corrupción. En el cumplimiento de las funciones de transparencia y prevención, deberán coordinar con la Máxima Autoridad de la entidad o empresa pública de las que son parte

**e. LEY NRO. 341 “DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL”**

**Artículo 8. (DERECHOS DE LOS ACTORES).** En el marco de la presente Ley, el derecho de la Participación y Control Social se efectúa a través de: **Num. 9.** Participar en los procesos de rendición pública de cuentas de las entidades del Estado Plurinacional.

**Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).** I. Los Órganos del Estado, las entidades





territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

**f. DECRETO SUPREMO NRO. 214 “POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, que en Anexo forma parte de ésta disposición normativa, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

**ARTÍCULO 2.- (CUMPLIMIENTO).** I. Todas las entidades e instituciones que pertenecen a los cuatro (4) Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, así como las entidades territoriales autónomas, deben trabajar por la transparencia en sus instituciones y para prevenir y sancionar actos de corrupción, en el marco de la PNT. II. Todas las entidades e instituciones mencionadas en el párrafo anterior incorporarán los principios, directrices y lineamientos de la PNT en sus planes sectoriales, específicos, operativos, estratégicos y de gestión, respetando la misión, visión y los objetivos institucionales.



**g. DECRETO SUPREMO NRO. 23318-A “REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA” Artículo 3 (Responsabilidad).-** I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus



funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas

**Artículo 5 (Transparencia).**- El desempeño transparente de funciones por los servidores públicos, base de la credibilidad de sus actos, involucra:

- a. Generar y transmitir expeditamente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable, a sus superiores jerárquicos, a las entidades que proveen los recursos con que trabajan y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades;
- b. Preservar y permitir en todo momento el acceso a esta información a sus superiores jerárquicos y a las personas encargadas tanto de realizar el control interno o externo posterior, como de verificar la eficacia y confiabilidad del sistema de información;
- c. Difundir información antes, durante y después de la ejecución de sus actos a fin de procurar una comprensión básica por parte de la sociedad respecto a lo esencial de la asignación y uso de recursos, los principales resultados obtenidos y los factores de significación que influyeron en tales resultados;
- d. Proporcionar información ya procesada a toda persona individual o colectiva que la solicite y demuestre un legítimo interés.

Toda limitación o reserva a la transparencia debe ser específica para cada clase de información y no general para la entidad o alguna de sus dependencias y estar expresamente establecida por ley, señalándose claramente ante qué instancia independiente y cómo debe responderse por actos reservados.

**Artículo 6 (Licitud).**- Para que un acto operativo o administrativo sea considerado lícito, debe reunir los requisitos de legalidad, ética y transparencia

#### h. REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

**Artículo 19 (Cumplimiento de Normas de Control Social).**- La Unidad de Transparencia garantizara el cumplimiento de la normativa sobre participación social, velando que la Procuraduría General del Estado, de cumplimiento a sus Obligaciones de: **Inc. d)** Realizar Procesos de Rendición de Cuentas.

### III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2020.



En la ciudad de El Alto, a horas 10:30 del día viernes 19 de junio de 2020, en el estudio de la Escuela de Abogados, dependiente de la Procuraduría General del



Estado, ubicado en la calle Martin Cardenas, esquina 11 de junio, conforme las directrices de la normativa establecida en el Compendio de Implementación de la Ley Nro. 974 del 04 de septiembre de 2017 “Manual de Rendición Pública de Cuentas”, Resolución Ministerial Nro. 037/2020 30 de mayo de 2020 y dando cumplimiento al art. 235 núm. 4, de la Constitución Política del Estado, **las Máximas Autoridades Ejecutivas de la Procuraduría General del Estado, presentan la Audiencia Pública de Cuentas Inicial 2020, de forma excepcional a través de la plataforma Facebook Live, transmisión en directo a toda población boliviana sin ninguna restricción.**

El día del Evento, la **FASE INTRODUCTORIA** fue iniciada por el suscrito, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado, quien agradeciendo a toda la población boliviana por tomarse el tiempo de seguirnos en la plataforma de Facebook Live, puntualizando el objeto de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y señalando que es en estricto cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política del Estado, en la que señala que “ todos los servidores públicos deben rendir cuentas ante la sociedad civil organizada respeto a la gestión pública”, y que conforme lo estipulado en la Ley Nro. 974 “De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, dentro de mis funciones está el de promover, organizar y coadyuvar a las autoridades ejecutivas el desarrollo de las audiencias de rendición pública de cuentas. En este sentido se dio inicio a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 Virtual.

Acto seguido se dio inicio a la **FASE EXPOSITIVA** del evento, iniciando la exposición a cargo del Dr. Alejandro Roda Rojas Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado, quien detalló la siguiente temática:

- a) Objetivos de Gestión
- b) Objetivos Especificos
- c) En Defensa Legal en Arbitraje Internacional, se desarrolló:
  - Caso Quiborax S.A. y Non Metallic Minerals S.A
  - Caso Glencore
  - Caso Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA PREVISIÓN AFP S.A.)
  - Caso Zurich Insurance Company LTD y Zurich South América Invest AB (Futuro de Bolivia AFP S.A.)
  - CASO Air BP - S.A
  - CASO: FP/01/2020 (Reclamo Interpuesto por la República del Perú c. Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Comunidad Andina)
  - CASO Sucesión de Julio Miguel Orlandini Ágreda y Compañía Minera Orlandini (CMO)





- d) En Defensa de Derechos Humanos y Medio Ambiente, se desarrolló:
- Solicitud de Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de **Derechos Humanos (5 casos)**
  - Comisión Interamericana de Derechos Humanos **Eta**pa de Admisibilidad (42 peticiones)
  - Comisión Interamericana de Derechos Humanos **Eta**pa de Fondo (10 casos)
  - Comisión Interamericana de Derechos Humanos **Eta**pa de Contenciosa (1 caso)
  - Corte Interamericana de Derechos Humanos **Eta**pa de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia (4 casos)
  - Corte Interamericana de Derechos Humanos **Procesos de solución amistosa** (3 Tramites)
- e) Actividades para la gestión 2020
- Caso N° 11.123: José Carlos Trujillo Oroza. Caso N° 12.527: Renato Ticona Estrada y Caso N° 12.529 Rainer Ibsen Cárdenas y José Luis Ibsen Peña.
  - Se coordinará con el Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo la publicación y distribución de la cartilla informativa conforme lo dispuesto en la Sentencia;
  - Se hará seguimiento a la prestación del tratamiento médico y psicológico a la víctima y sus familiares en coordinación con el Ministerio de Salud;
  - Se coordinará con el Ministerio de Salud la implementación de programas de capacitación y formación a profesionales médicos y estudiantes de medicina.
  - Se coadyuvará en la elaboración de Informes Periódicos de Estado, para su presentación, en el marco de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. ➤ Se coordinarán acciones para el fortalecimiento de la plataforma virtual denominada "Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia" (SIPLUS - BOLIVIA).

Continuo el Dr. Gonzalo Gonzales Flores, Subprocurador de Supervisión e Intervención, resaltando lo siguiente:

- a) Objetivos de Gestión
- b) Objetivos Específicos
- c) Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención
- d) Registro de Abogados Del Estado, Permite contar con la información respecto a:
  - Especialidad
  - Registro Laboral Histórico





- Experiencia en docencia
- Motivo de su desvinculación.  
Se tiene previsto durante la gestión 2020, se verifique a nivel nacional 204 instituciones, entidades y/o empresas de la administración pública, tanto por sistema como por verificación "in situ" en sede administrativa
- e) Registro Obligatorio de Procesos del Estado – ROPE, Permite conocer:
  - Instituciones públicas, sujetos procesales, cuantía, materia y autoridad jurisdiccional.
  - Información para la Procuraduría que coadyuve en la precautela y defensa de los intereses del Estado.
  - Información estadística para la formulación de políticas públicas.
  - Coadyuva al trabajo de los abogados y las autoridades.  
Durante la gestión 2020 se verificará y controlará a nivel nacional la información registrada de 139 instituciones, entidades, y/o empresas de la administración pública, tanto en sistema como verificación "in situ" en sede administrativa
- f) Seguimiento a Procesos Judiciales  
A nivel nacional se realizará el seguimiento a 485 los procesos judiciales a cargo de las Unidades Jurídicas respecto
- g) Evaluación a las Unidades Jurídicas y sus Abogados
- h) intervención de la Procuraduría como sujeto Procesal de pleno Derecho
- i) Procesos en Intervención por Cuantía Establecida - Bs 7.000.000
- j) Procesos Relevantes
  - Empresa Naviera Boliviana (ENABOL) c/ Freddy Alberto Ballesteros y otros (BARCAZAS CHINAS).
  - Ministerio Público c/ María Eugenia Choque y otros (FRAUDE ELECTORAL).
  - Ministerio Público c/ Eio Afid Montes Sánchez y otros(ENDEL)
  - Ministerio Público C/ Marcelo Navajas Salinas y otros (RESPIRADORES).
  - Banco Unión S.A. c/Juan Parí Mamani (BANCO UNIÓN) - Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesina c/ Marco A. Aramayo y otros (CASO FONDIOC)
  - Ministerio Público c/ Rafael Edgar Bazar Ortega y otros (MOCHILASORURO).
  - Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba c/José María Leyes Justiniano (MOCHILAS I) .
  - Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción c/ José María Leyes Justiniano Alcalde Municipal de Cochabamba y otros (MOCHILAS II).
  - Ministerio Público y PGE c/ Gonzalo Sánchez de Lozada, Carlos Sánchez Benzain y otros (CASO FOCAS).





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

- Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas c/ Daniel Zapata, Marco A. Aramayo Ruben D.
- Gobierno Autónomo Departamental de Tarija c/ Lino Condori Aramayo ex Gobernador Interino y otros ( MOTORES CHINOS)

Es así que le toco el turno al Dr. Jorge Alberto Duran Mencaho, Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, quien de manera magistral expuso:

- a) Funciones y atribuciones de la SPAIPN
- b) Estructura Funcional de la SPAIPN
- c) Requerimiento de información y Documentación  
Asesoramiento a entidades, empresas públicas y agencias estatales, en resguardo de los intereses del Estado:
  - Decreto Supremo Nro. 4192
  - Comunicado de Prensa CIDH
  - Intervención Judicial como Medida Cautelar SEDES
  - Competencias y concurrencias de la PGE
  - Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)
  - Análisis del Contrato de Compra Venta Internacional de Mercaderías N° 4965-f4-18185-306 de 01/11/2018
- d) Procesos de Investigación
  - Artículo 33 de la Ley 1178
  - El delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y su procesamiento
  - Defensa y patrocinio por parte de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública
  - Legitimación Activa de la Procuraduría General del Estado en acciones de defensa
  - Carrera Administrativa para los abogados de Defensa Legal del Estado
  - Independencia de la Procuraduría General del Estado
  - Incorporación en la Malla Curricular la Materia de Defensa Legal del Estado
  - Acción de Repetición emergente de los acuerdos de soluciones amistosas
- e) Dictámenes
  - El delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas
  - Defensa y patrocinio por parte de las UUIJ de la Administración Pública
  - Defensa y patrocinio por parte de las UUIJ de la Administración Pública
- f) Recomendaciones Procuradurías
  - Recomendaciones concernientes al proyecto de construcción de 14 Multifamiliares "Condominio La Tamborada"





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

- Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el Tratamiento a las personas privadas de libertad ante la pandemia del COVID 19
- g) Reglamentos
  - Reglamento de Seguimiento a Procesos Jurisdiccionales (SPSI)
  - Reglamento de Consultas de Legalidad de Contratos por parte de Órganos del Estado
  - Reglamento de Consulta y Asesoramiento por parte de Entidades de la Administración Pública
  - Reglamento de Denuncias y Reclamos

El Director de la Escuela de Abogados del Estado Dr. Carlos Andrés Miranda Ramírez, indico enfáticamente que es el brazo académico de la Procuraduría General del Estado, y resalto los siguientes puntos:

- a) Plan Académico Estratégico
- b) Misión - Visión
- c) Ejes Estratégicos
- d) Objetivos Académicos
  - 1. Ajuste de Programas de Posgrado y Capacitación Continua
    - I. Área de Posgrado: Dos(2) Diplomados.
    - II. Área de Capacitación Continua: Programa de Gestión Pública y Defensa Legal del Estado (6 módulos).
  - 2. Elaboración de nuevos Programas
    - I. Área de Posgrado: Un (1) Diplomado.
    - II. Área de Capacitación Continua: 1 Programa (6 módulos).
  - 3. Ejecución de programas de Posgrado y Capacitación Continua
- e) Presupuesto Asignado

Continúa la exposición el Lic. Jorge Akamine Toledo, Director General de Asuntos Administrativos, señalando lo siguiente:

- a) Presupuesto Institucional 2020
- b) Estructura del Presupuesto - por fuente de financiamiento - Gestión 2020
- c) Estructura del Presupuesto por grupo de gasto - Gestión 2020
- d) Ejecución del Presupuesto - por fuente de Financiamiento - gestión 2019
- e) Servidores públicos de la PGE - Gestión 2020

Finalmente, en esta fase expositiva hace uso de la palabra la Máxima Autoridad Ejecutiva Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado, quien de manera precisa resalto el rol constitucional de la Procuraduría General del Estado, bajo una imagen actual donde nos constituimos el garante y protector de los más altos interés del Estado y comparando con gestiones pasadas, al respecto menciono: (...) *"que anteriormente la PGE, solo realizaba dos tareas, una que era la defensa consecuente ante arbitrajes internacionales bajo lineamientos políticos del anterior gobierno y la segunda que era un coadyuvante del ministerio público para realizar persecución política, en este sentido la MAE*





*enfático la misión constitucional establecida en el Art. 229, la defensa de los más altos intereses del Estado, buscando la supremacía constitucional, la soberanía del pueblo, la preservación del sistema democrático, la continuidad de un estado de Derecho, la vigencia, promoción y garantía de los Derechos Humanos, así como la realización material de la Justicia y la no impunidad en actos de corrupción, se constituye en un catálogo de los Altos Intereses del Estado, que anteriormente la Procuraduría General del Estado no atendía”*

Se refirió también: (...) *“que nos encontramos a la espera una nueva agenda electoral, para superar la crisis que vive Bolivia a raíz al fraude electoral que se realizó el 20 de octubre en la gestión 2019, que atentó de forma directa a la democracia y violó la voluntad soberana del pueblo boliviano, hechos que trascendieron a nivel mundial, donde el pueblo descubre un mega fraude para vulnerar el sistema democrático, y actualmente nos encontramos actualmente al reencuzamiento y normalización de la recuperación democrática, cuando vayamos nuevamente a elegir a nuestras futuras autoridades de gobierno, así también se buscara que el fraude electoral no quede en la impunidad. Resalto también que dentro de la historia, Bolivia fue el primer país en sud américa que impuso sanciones a ex mandatarios de estado, claro es el ejemplo de ex Presidente Luis García Mesa, que cumple una sanción penal por atentar a la democracia y los Derechos Humanos, en este sentido la Procuraduría General del Estado en cumplimiento su rol constitucional, se volverá en un actor vigilante y garante de la impunidad del fraude del 20 de octubre de 2019”,* con estas palabras culminó su intervención el Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado.

A la culminación de la fase expositiva, se procedió la **FASE DEBATE**, en la que se solicitó a todos los seguidores de la página Facebook Live de la PGE, a formular preguntas sobre la exposición realizada por las Máximas Autoridades Ejecutiva y de esta manera exista un debate virtual a tiempo real.

Culminada el debate virtual entre autoridades de la Procuraduría General del Estado y población boliviana, donde se respondió a más de 10 preguntas; posteriormente, **en vivo se procedió a la elaboración y lectura de la correspondiente Acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas y en señal de conformidad firmaron las autoridades.**

*Un Aspecto de trascendencia sobre la metodología utilizada en dicha Audiencia, primero, que fue virtual; segundo, se realizó una presentación a través de Diapositivas y tercero, en todo momento se pidió la intervención de la población boliviana a nos seguía por la red social y realizar consultas.*

*De igual forma, la información expuesta en la audiencia Pública, concerniente a los objetivos alcanzados, avances de proyectos u Programas, ejecución del Programa Operativo anual, su ejecución presupuestaria, inversión y*





*compromisos asumidos la gestión 2020, se encontraban desde el 28 de mayo en la página web de la Procuraduría General del Estado*

#### IV. CONCLUSIONES

1. Conforme el Decreto Supremo Nro. 214 - Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en su Art. 5 señala que la “*transparencia se constituye en un dialogo autentico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales*”, y que los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, entendiéndose esta última, como la acción obligatoria de toda institución gubernamental de poner a conocimiento de la ciudadanía los objetivos, acciones que se encuentran plasmadas en el Programa Operativo Anual.
2. Habiéndose llevado a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2020 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**, se dio fiel cumplimiento a las disposiciones legales en actual vigencia, promoviendo la obligatoriedad de las servidoras públicas y los servidores públicos de rendir cuentas a toda la sociedad conforme prevé los Art. 235, 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, así como los nuevos lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial Nro. 037/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, desarrollando los objetivos instituciones, avances de proyectos, programas y la ejecución presupuestaria gestión 2020, aspectos que fueron expuestos por Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado, Dr. Alejandro Roda Rojas Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado, Dr. Gonzalo Gonzales Flores Subprocurador de Supervisión e Intervención, Dr. Jorge Alberto Duran Menacho Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, Dr. Carlos Andrés Miranda Ramirez Director de la Escuela de Abogados del Estado, Ing. Odín Martínez Paris Director General de Coordinación y Lic. Jorge Alberto Akamine Toledo Director General de Asuntos Administrativos.
3. De igual forma, la Audiencia Virtual de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, estuvo dirigida a toda la población boliviana, sin restricciones, es decir que se transmitió en directo a través de la Plataforma Facebook Live, página oficial de la Procuraduría General del Estado (<https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/videos/292512821795995/>), para el presente efecto se realizó la invitación de manera pública en medios





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

de comunicación nacional y la página web oficial de la P.G.E., conforme los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial Nro. 037/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, y en cumplimiento a los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 341 de Participación y Control Social y el Decreto Supremo Nro. 214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (PNTLCC).

- Finalmente y por todo lo expuesto, se adjunta documentación de respaldo en fotocopias simples en fojas útiles sesenta y un (61); Invitación a la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 de la P.G.E. que fue publicada en el medio de comunicación nacional "La Razón", Informe técnico de la Unidad de Tecnología en la Información y Comunicación señalando la publicación de la información en la página Web de la P.G.E., Informe técnico de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, detallando de forma cronológica las publicaciones diarias en las Redes Sociales y pagina Web de la Procuraduría General del Estado (Facebook), Acta de Rendición Pública de Cuentas y DVD con el video completo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 de la Procuraduría General del Estado, conforme los lineamientos de establecidos en la Resolución Ministerial Nro. 037/2020, de fecha 29 de mayo de 2020.

## V. RECOMENDACIONES

Conforme lo expuesto en líneas supra, respetuosamente recomiendo a vuestra autoridad lo siguiente:

- Por intermedio de la Secretaria de vuestro despacho REMITA el presente informe y sus antecedentes en fotostáticas al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado, para su Conocimiento y Consideración.

Lo expuesto en el presente informe, puede ser debida y legalmente comprobada con la documentación original que se encuentra en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Es cuanto tengo a bien informar a su Autoridad y sea para fines consiguientes.

  
Abg. Víctor Hugo Zambrera Méndez  
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

000001

**ACTA DE AUDIENCIA**  
**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2020**  
**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

En fecha 19 de junio de 2020, a horas 10:00 a.m., en dependencia de la Escuela de Abogados del Estado, ubicado en la calle Martín Cárdenas Nro. 109, de la Zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, la Procuraduría General del Estado, en apego a los artículos 235 y 241 de la Constitución Política, Ley 974, "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", Ley 341 "De Participación y Control Social", Decreto Supremo Nro. 214, y la Resolución Ministerial 037/2020 emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, realizó la transmisión en directo, a través de la página oficial "Facebook live", de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial gestión 2020. Participando en la misma: Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado, Señores Subprocuradores, Directores Generales y Director Ejecutivo de la Escuela de Abogados del Estado, exponiendo a la población boliviana, los compromisos inscritos en el Programa Operativo Anual, bajo los siguientes puntos:

- Antecedentes y actividades previstas en defensa legal del Estado en los arbitrajes internacionales.
- Resultados en materia de Derechos Humanos y Medio ambiente.
- Sistema de Registro Seguimiento, Evaluación e Intervención y los Subsistemas de Registro de Abogados del Estado (R.A.E.) y el Registro obligatorio de Procesos del Estado (R.O.P.E).
- Evaluación a las Unidades Jurídicas de la Administración Pública del Estado y los abogados que tienen a su cargo los procesos judiciales de la administración pública.
- Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa que realizó y realiza la Procuraduría General del Estado en temas nacionales e internacionales.
- Anteproyecto de Ley y Recomendaciones Procuraduriales.
- Plan Académico Estratégico de la Escuela de Abogados del Estado.
- Resultados Académicos Esperados.
- Estructura de Presupuesto por fuente de financiamiento y por grupo de gasto y de la gestión 2020.

La información difundida en la presente Audiencia de Rendición Pública de Cuentas constituye una herramienta para el mejor ejercicio del derecho de participación y control de parte de la población boliviana, aportando al proceso de generación de resultados positivos para garantizar la Transparencia en el desempeño institucional de la Procuraduría General del Estado.



000002

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## Procuraduría General del Estado

Al finalizar las exposiciones, bajo el principio de transparencia, se abrió un espacio para recibir consultas por parte de la población, siendo las autoridades de la Procuraduría General del Estado quienes respondieron de forma directa, existiendo un debate virtual conforme establece los lineamientos del compendio normativo de la Ley 974 y el anexo de la Resolución Ministerial 037/2020.

A la conclusión de la Audiencia, los señores: Dr. José María Cabrera Dalence Procurador General del Estado, Dr. Alejandro Roda Rojas Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado, Dr. Gonzalo Gonzales Flores Subprocurador de Supervisión e Intervención, Dr. Jorge Alberto Duran Menacho Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, Dr. Carlos Andrés Miranda Rodríguez Director de la Escuela de Abogados del Estado, Ing. Odín Martínez Paris Director General de Coordinación y Lic. Jorge Alberto Akamine Toledo Director General de Asuntos Administrativos, firman en conformidad al pie de la presente acta, a los 19 días del mes de junio de 2020 años.

Dr. José María Cabrera Dalence  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

Dr. Alejandro Roda Rojas Subprocurador de  
**DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL  
ESTADO**

Dr. Gonzalo Gonzales Flores  
**SUBPROCURADOR DE SUPERVISIÓN E  
INTERVENCIÓN**

Dr. Jorge Alberto Duran Menacho  
**SUBPROCURADOR DE ASESORAMIENTO,  
INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA**

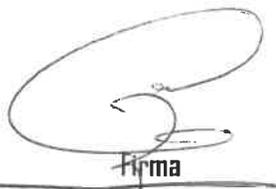
Dr. Carlos Andrés Miranda Rodríguez  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE  
ABOGADOS DEL ESTADO**

Ing. Odín Martínez Paris  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN**



697003

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

<p>Nombre: KAREL CHAVEZ VIALVA</p> <p>Entidad: P.G.E</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: Manuel Esquivel</p> <p>Entidad: PGE</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: Ricardo Geni Pelti Gutierrez</p> <p>Entidad: EAE</p> <p> Firma</p>
<p>Nombre: Promery Aguilar</p> <p>Entidad: EAE</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: DENIS GONZALEZ</p> <p>Entidad: EAE - PGE</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: Rimet Abahueda</p> <p>Entidad: PGE</p> <p> Firma</p>
<p>Nombre: Carlos Luna</p> <p>...</p> <p>Entidad: F.A.E.</p> <p>...</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: Luis Justo Quispe</p> <p>...</p> <p>Entidad: PGE</p> <p>...</p> <p> Firma</p>	<p>Nombre: Elias Colorado Mamani</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p> Firma</p>



630004

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

<p>Nombre: Nelson Salinas</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: Martin Chugumiz</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: Alejandro Lozano</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>
<p>Nombre: CARLOS MUÑOZ</p> <p>...</p> <p>Entidad: PGE</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: Marcelo Deroga</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: Ingrid Cusbell</p> <p>...</p> <p>Entidad: PGE</p> <p>...</p> <p>Firma</p>
<p>Nombre: Wilfredo Lopez A.</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: Luis MIGUEL HAHANI</p> <p>...</p> <p>Entidad: P.G.E.</p> <p>...</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre: M.Sc. Mario Alex Lino Luna Pizarro</p> <p>RESPONSABLE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE POSTGRADO ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO</p> <p>Entidad: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO</p> <p>...</p> <p>Firma</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

<p>Nombre: <u>Alvaro J. Oliver H</u>  Entidad: <u>P. G. E</u></p> <p><i>[Handwritten Signature]</i>  Firma</p>	<p>Nombre: <u>Eduar Arza T.</u>  Entidad: <u>PGE</u></p> <p><i>[Handwritten Signature]</i>  Firma</p>	<p>Nombre: <u>Victor Humberto</u>  Entidad: <u>P. G. E.</u></p> <p><i>[Handwritten Signature]</i>  Abg. Víctor Hugo Ramírez Méndez  JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO</p>
<p>Nombre:.....  Entidad:.....</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre:.....  Entidad:.....</p> <p>Firma</p>	<p>Nombre:.....  Entidad:.....</p> <p>Firma</p>
<p>Nombre:.....  ...  Entidad:.....  ...  Firma</p>	<p>Nombre:.....  ...  Entidad:.....  ...  Firma</p>	<p>Nombre:.....  Entidad:.....  Firma</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado



**INFORME**  
**PGE-UTIC-INF-0225/2020**

**A :** VICTOR HUGO HUMEREZ MENDEZ  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**VIA :** ALEJANDRO LUNA TEDESQUI  
**JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

**DE :** LUIS EUGENIO JUSTO QUISPE  
**PROFESIONAL EN SISTEMAS**

**REF. :** Publicación del archivo Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 - Junio en la página web de la PGE

**FECHA:** Jueves, 28 de Mayo de 2020

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Nota Interna PGE-UT-NOT-0042/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 emitida por el Sr. Victor Hugo Humerez Mendez, Jefe de Unidad de Transparencia, con referencia: "Solicita publicación de información en portada de la página web – PGE. Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020".

**2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

En fecha 28 de mayo de 2020 atendiendo a la solicitud realizada por el Sr. Victor Hugo Humerez Mendez, Jefe de Unidad de Transparencia, se procede a la publicación del archivo "Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020 - Junio" en la portada de la página web de la Procuraduría General del Estado, el archivo se encuentra localizado en la opción del menú principal TRANSPARENCIA, en la opción del submenú izquierdo RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS, el archivo tiene el nombre "Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 - JUNIO" y está en formato PDF para su visualización o descarga.

En fecha 28 de mayo de 2020 se envía un correo electrónico al Sr. Victor Hugo Humerez Mendez solicitando la verificación del archivo publicado, en la misma fecha el Sr. Victor Hugo Humerez Mendez responde mediante el correo institucional con el siguiente detalle:

"Que, habiéndose revisado la página oficial de la Procuraduría General del Estado y existiendo dos (2) archivos de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020, me permito dar mi conformidad de la publicación del último archivo, con el nombre de "RENDICIÓN PÚBLICA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

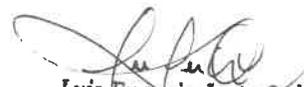
DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2020 – JUNIO”, no existiendo ninguna observación en la publicación.”

### 3. CONCLUSIONES

Se publicó el archivo “Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 - JUNIO” en formato PDF en la portada de la página web de la Procuraduría General del Estado localizado en la opción del menú principal TRANSPARENCIA, en la opción del submenú izquierdo RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS y el Sr. Victor Hugo Humerez Mendez da su conformidad de la publicación que solicitó.

Adjunto el Anexo con la imagen del navegador mostrando la publicación del archivo “Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 - JUNIO” en la página web de la PGE donde se destaca la fecha de publicación.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

  
**Luis Eugenio Justo Quispe**  
PROFESIONAL EN SISTEMAS  
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

LEJQ  
c.c. Archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

ANEXO

The screenshot shows a web browser window with the URL [procuraduria.gob.bo/pa\\_ga/474-y00z-transparencia](http://procuraduria.gob.bo/pa_ga/474-y00z-transparencia). The page content is organized by year:

- 2020**
  - Compendio Normativo del Sistema de Defensa Legal del Estado [Descarga](#)
  - Archivo publicado**
    - Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 - JUNIO [\[Icon\]](#)
    - Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2020 (SUSPENDIDO MARZO) [\[Icon\]](#)
- 2019**
  - Compendio Normativo del Sistema de Defensa Legal del Estado [Descarga](#)
  - Acta de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2019 [\[Icon\]](#)

At the bottom right of the screenshot, there is a label **Fecha publicación** with a dropdown arrow.

Imagen 1



**INFORME**  
**PGE-UCRP-INF-0056/2020**

**A :** VICTOR HUGO HUMEREZ MENDEZ  
**JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DE :** BORIS VLADIMIR URQUIZO RODRIGUEZ  
**JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

**REF. :** Atención a informe

**FECHA:** Jueves, 09 de Julio de 2020

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informarle sobre las actividades y el trabajo realizado, sobre los comunicados públicos realizados en RRSS. Tiempo en el cual se trabajó de manera oportuna, comprometida y responsable, poniendo en práctica todos los conocimientos adquiridos apoyando a la difusión responsable y anticipada en el tema de Rendición de Cuentas Pública Inicial 2020 realizada bajo nuestra responsabilidad e Institución.

Adjunto en el informe de detalle de lo realizado por la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

Atte.

Lic. Boris Vladimir Urquizo Rodríguez  
JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

**Boris Vladimir Urquizo Rodriguez**  
**JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

BVUR  
Adj.  
c.c



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Table with 3 columns: ARTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2020, CAPTURA DE FECHA DE PUBLICACIÓN EN FACEBOOK CUENTA INSTITUCIONAL, CAPTURA DE PUBLICACIÓN. Each cell contains a document image showing an invitation and its social media capture.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Table with 3 columns and 3 rows. Each row contains a social media post (Facebook) and a mobile notification card. The posts are invitations for the 'Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020' by the Procuraduría General del Estado, dated June 19, 2020. The notification cards show the time and date of the posts (e.g., 08:44 3/6/2020, 08:55 4/6/2020, 09:25 5/6/2020).

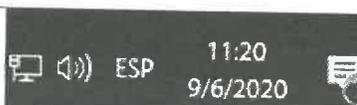
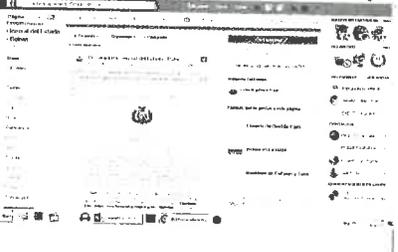
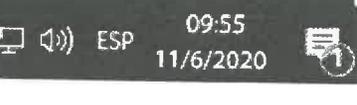


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Table with 3 columns and 3 rows. Each row contains a social media post (Facebook) from the Procuraduría General del Estado. The posts are invitations for the 'Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020' held on June 19, 2020, at 10:00 a.m. The posts include the text of the invitation, the official logo, and a black overlay with the time and date in Spanish (e.g., '08:25 6/6/2020'). The text in the posts is repeated across the three rows.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

 <p>PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVIA</p> <p><b>INVITACIÓN</b></p> <p>Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020</p> <p>El Dr. José María Cabrera Dalence, Procurador General del Estado, en cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política del Estado, Art. 10 de la Ley No. 974 "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" y Arts. 33 y 37 de la Ley No.341 "Ley de Participación y Control Social", tiene el agrado de invitar a toda la población boliviana hacer seguimiento a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2020 de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>La Audiencia se desarrollará el día viernes 19 de junio del presente año, a horas 10:00 a.m., y será transmitido en vivo, a través de la Página Oficial de la Procuraduría General del Estado en Redes Sociales (Facebook, Link <a href="https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/">https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/</a>), el presente evento se llevará de forma excepcional en la mencionada plataforma en apego a los decretos supremos Nros. 4196 y 4229</p> <p>El Alto, junio 2020</p>		
 <p>PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVIA</p> <p><b>INVITACIÓN</b></p> <p>Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020</p> <p>El Dr. José María Cabrera Dalence, Procurador General del Estado, en cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política del Estado Art. 10 de la Ley No. 974 "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" y Arts. 33 y 37 de la Ley No.341 "Ley de Participación y Control Social", tiene el agrado de invitar a toda la población boliviana hacer seguimiento a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2020 de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>La Audiencia se desarrollará el día viernes 19 de junio del presente año, a horas 10:00 a.m., y será transmitido en vivo, a través de la Página Oficial de la Procuraduría General del Estado en Redes Sociales (Facebook, Link <a href="https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/">https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/</a>), el presente evento se llevará de forma excepcional en la mencionada plataforma en apego a los decretos supremos Nros. 4196 y 4229</p> <p>El Alto, junio 2020</p>		
 <p>PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO BOLIVIA</p> <p><b>INVITACIÓN</b></p> <p>Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020</p> <p>El Dr. José María Cabrera Dalence, Procurador General del Estado, en cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política del Estado Art. 10 de la Ley No. 974 "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" y Arts. 33 y 37 de la Ley No.341 "Ley de Participación y Control Social", tiene el agrado de invitar a toda la población boliviana hacer seguimiento a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2020 de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>La Audiencia se desarrollará el día viernes 19 de junio del presente año a horas 10:00 a.m., y será transmitido en vivo, a través de la Página Oficial de la Procuraduría General del Estado en Redes Sociales (Facebook, Link <a href="https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/">https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/</a>) el presente evento se llevará de forma excepcional en la mencionada plataforma en apego a los decretos supremos Nros. 4196 y 4229</p> <p>El Alto, junio 2020</p>		



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Table with 3 columns and 3 rows. Each row contains an invitation document, a mobile phone screenshot of the document, and a mobile phone status bar showing time and date. The documents are for 'Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020'.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Table with 3 columns: Document Content (Invitaciones), Social Media Post (Facebook), and Notification Bar (ESP, Date, Time). Rows correspond to dates 15/6/2020, 16/6/2020, and 17/6/2020.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Three identical social media posts for 'INVITACIÓN PÚBLICA' from the Procuraduría General del Estado. Each post includes the PGE logo, a public invitation text, and engagement statistics (20,665 likes, 1,676 comments, 16.8 mil shares). The posts are dated 18/6/2020, 19/6/2020, and 20/6/2020.

**Plomeros**

**DEMAPAMOS ALCANTARI-LIADOS...** con sondas espe- ciales, bajantes, lavaplatos, inodoros, cañas, cámaras sa- nitarias, pluviales. 2408224- 71931018.

**DESTAPAMOS** alcantarilla- dos, con sondas especiales, bajantes, lavaplatos, inodoros, cañas, cámaras, sanitarios, pluviales Ref. 2408224- 71931018.

**!!!ECONOMICO...!** Destapa- mos... alcantarillados!!! Cá- maras, sanitarios...! pluvia- les inodoros-lavaplatos, des- tapamos...! Con...! varillas - y...! s o n d a s especiales. 77765270

**ALCANTARILLISTA** destapa- mos, implantamos ductos sani- tarios, cámaras, contamos con sondas eléctricas. Varil- las de acero 71924931

**¡¡NUEVA ROMINAI!** 69809398 so- porteros eléctricos, instalaciones, cocina.s, calefones, sensores, cambios 110-220V, fallas telefó- cas Internas. 72535640

**ELECTRICISTA** instalaciones eléctricas 2380519- 71210845

**PINTOR ALBANIL** 73730411  
**PINTOR** albanil 76249046

**¡¡NUEVA ROMINAI!** 69809398 so- porteros eléctricos, instalaciones, cocina.s, calefones, sensores, cambios 110-220V, fallas telefó- cas Internas. 72535640

**PRECIOSA** buenisimos atributos Servicio Completo soy indepen- diente Dpto 61194992 Fabiana 71210845

**COMPANIA** 75220864  
**MADURA** 697070860  
**MAYKA** departamento privado 73761319

**MUSICALES**

**Mariachi's**

**JALISCO INTERNACIONAL** 2454259, 71915444.

**MARIACHI** Inolvidable 71935700

**Servicios de computación**  
REPARO COMPUTADORAS Soft- ware Virus-wifi 2-396226- 59745348

**SE REALIZA MANTENIMIENTO** de computadores, limpieza de Soft- ware y Hardware. También se rea- liza instalación de programas Ce- lular. 78919495

**COMPRAAMOS TELEVISORES MI- NICOMPONENTES, ACDROEMES, concetras, antequedadas, mu- bles, laptops, computadoras, vaji- llos, amplificadores, libros, discos. 2732557-78955355.**

**NEGOCIOS**

**Préstamos**

**EXTRACTO DE BELLADONA**  
Industria Farmacéutica requiere adquirir EXTRACTO DE BELLADONA ofertas al Email [Info@crepsal.com](mailto:Info@crepsal.com).

**AVISO PERMANENTE**  
DEUDORA INGRID KATTIA PEÑA OBLITAS C.I. 2057383 EDIFICIO MONTEVIDEO DEPARTAMENTO 11.01. DEBE 1 AÑO DE ALQUILER Y 1 AÑO DE EXPENSAS

**PRESTAMOS** sobre vehiculos, ca- sas, terrenos calle Murillo 1028 Edificio Centro Comercial Peatonal Oficina 311 73525791

**POR EXTRAVIADO** queda anulado el cheque N°58174 del Banco Bsa S.A. de fecha 05/03/2020 por su- ma de Bs. 22.005.00 a nombre de Mario Porfirio Quiñonez Jimenez

**SE EXTRAVIÓ** DPE N° 111179 de Banco Bsa a nombre de Enrique Alfonso Zeballos Larrain

**SE EXTRAVIÓ** el RUA con placa N° 1951 - GFE

**SE EXTRAVIÓ** el pasaporte N° 737311b de Alex Soto Chambi, junto con equipaje en un bus que retornaba de Iquique

**SE EXTRAVIÓ** RUAT-03 del vehí- culo con placa 3037 UUL, quedan- do/huido

**SE EXTRAVIÓ** el pasaporte de Martha Consuelo Silva Velaz emiti- do en La Paz, C.I. 2379057 emi- sión 19/12/2018, serie A173551, vigente

**PERDIDA DE PASAPORTE** de Martha Consuelo Silva Velaz emiti- do en La Paz, C.I. 2379057 emi- sión 19/12/2018, serie A173551, vigente

**SE EXTRAVIÓ** título de bachiller con serí A N°128665 pertenecien- te a Ylberthina Zelayuel Gonzales Levya con C.I. 9230423 LP

**VENTA DE BARBIJOS** 3 ca- pas, KN95, protector facial, termómetro, producto certifi- cado, comunicarse al 69873127 o 76501756



**Compañía de Alimentos Ltda.**, empresa con sólida presencia en el mercado nacional, **CONVOCA:**

**A la contratación del servicio de concesion de los comedores de planta y centro de distribución de Zona Franca, para el servicio de alimentos de sus trabajadores.**

**Solicitud de Información:**  
Contactarse al correo electrónico [rrhh@delizia.com.bo](mailto:rrhh@delizia.com.bo), para solicitar los términos de referencia de contratación.

- Consideraciones:**
- Experiencia y recomendaciones en manejo de comedores, preferentemente sector industrial
  - La propuesta se deberá considerar el enfoque a BIOSEGURIDAD, demostrable.
  - La propuesta debe contener un menú de por lo menos un mes.

Las empresas interesadas, comunicarse con nosotros a través del correo electrónico [rrhh@delizia.com.bo](mailto:rrhh@delizia.com.bo), [javier.alvarez@delizia.com.bo](mailto:javier.alvarez@delizia.com.bo) hasta el 18 de junio del presente año. Las propuestas se manejarán con absoluta reserva.

**Procuraduría General del Estado**  
**Bolivia**  
**INVITACION PÚBLICA**

**El Dr. José María Cabrera Dalence, Procurador General del Estado, en cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política el Estado, Art. 10 de la Ley Nro. 974 "De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" y Arts. 33 y 37 de la Ley Nro. 341 "Ley de Participación y Control Social", tiene el agrado de invitar a toda la población boliviana hacer seguimiento a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2020 de la Procuraduría General del Estado.**

La Audiencia se desarrollará el día viernes 19 de junio de presente año, a las horas 10:00 am., y será transmitido en vivo, a través de las Página oficial de la Procuraduría General del Estado en Redes Sociales: Link <https://www.facebook.com/procuraduriabolivia/> el presente evento se llevará a de forma excepcional en la mencionada plataforma en apego a los Decretos Supremos Nros. 4196 y 4229.

**Rendición Pública de Cuentas**

INICIAL 2020

@procu\_Bol      www.procuraduria.gob.bo

**REPUBLICA DE BOLIVIA**

**SE EXTRAVIÓ** el pasaporte N° 737311b de Alex Soto Chambi, junto con equipaje en un bus que retornaba de Iquique

**SE EXTRAVIÓ** el pasaporte de Martha Consuelo Silva Velaz emiti- do en La Paz, C.I. 2379057 emi- sión 19/12/2018, serie A173551, vigente

**PERDIDA DE PASAPORTE** de Martha Consuelo Silva Velaz emiti- do en La Paz, C.I. 2379057 emi- sión 19/12/2018, serie A173551, vigente

**SE EXTRAVIÓ** título de bachiller con serí A N°128665 pertenecien- te a Ylberthina Zelayuel Gonzales Levya con C.I. 9230423 LP

**VENTA DE BARBIJOS** 3 ca- pas, KN95, protector facial, termómetro, producto certifi- cado, comunicarse al 69873127 o 76501756

NUESTRAS AGENCIAS

LOWEZA
Calle Lanza N° 138
Tel: 235 2268 • Fax: 235 4845

SAN MIGUEL
Calle 21 N° 8350 Edif. "Marroy Vélez"
(2767001)
Atención:
Lunes a viernes de 9:00 a 19:00
Martes a viernes de 9:00 a 20:00
Sábados de 9:00 a 16:00

EL ALTO
Avenida Jorge Carrasco, N° 79
Calle 15 N° 8350 Edif. "Marroy Vélez"
Población de la C.A.S. (2822757)
Atención:
Lunes a viernes
09:30 a 13:00 - 15:00 a 18:30
Sábados de 09:00 a 11:00

SAN JORGE
Hall central del Municipio, Av. Arce
(2141253)
Atención:
Lunes a sábado de 10:00 a 22:00
Domingos de 13:00 a 21:00

IRPAVI
Hall central del Megacentro
(2141031)
Atención:
Martes a viernes de 13:00 a 17:00
Sábados de 10:00 a 17:00

EN EL INTERIOR DEL PAÍS

SANJA COLOS
Calle Independencia, esq. Paredón 275
(2305101)

GRUPO
Municipalidad, calle 15 N° 8350 Edif. "Marroy Vélez"
(2767001)

COPIAS
Calle Independencia de Bellas Artes, Av. Arce
(2305101)

TIENDAS - BARRIO
Calle 15 N° 8350 Edif. "Marroy Vélez"
(2767001)

SANJA
Calle 15 N° 8350 Edif. "Marroy Vélez"
(2767001)

CORONA - PANDO
Av. 9 de Febrero
(2767001)



Páminos azules
DEL LORO DE ORO

DEPILAMOS PISOS, reformamos pisos, plastificamos, fabrico de parquet. 7326171

DEPILAMOS plásticos, 7758906

ZONA SUR... ¡Destapamos! Alcantarillados, inodoros, lavaplatos, sin romper pisos, filtraciones, reparaciones, sondas especiales. 71931018-2776532

ZONA SUR... ¡Destapamos alcantarillados, inodoros, lavaplatos, sin romper pisos, filtraciones, reparaciones, sondas especiales. 71931018-2776532.

Carpinteros
CARPINTERO normalizado, 2700337-7094932

Servicio de compañía
OSCAR Holado, 64184073

ANGELA CHOLITA, albañil, excelente trabajo de mampara "hablante ayacura" independiente. 72752146

BOLETIN ADRIANA, electricista

PRECIOSA, electricista, instalaciones, cables, cámaras, cambios 110 220V, fallas telefónicas internas. 72535640

COMPANIA, pintores

DIANA, albañil, excelente trabajo, 62415114, habla quechua

NATY, albañil, excelente trabajo, para 62415114, habla quechua

MUJER MADURA, albañil, excelente trabajo, 62415114

PRAGO, albañil, excelente trabajo, 62415114

MARIACHI, banda musical

JALISCO INTERNATIONAL, banda musical

CURSOS Y CLASES
Idiomas
INGLES, FRANCES, ITALIANO, ALEMAN, 27724833

Nivelación
MATEMATICA FISICA, 65665681

COMPUTACION
SERVICIOS DE COMPUTACION
REPARO COMPUTADORAS, 69155118

MARIACHI, banda musical

JALISCO INTERNATIONAL, banda musical

MUEBLES
Muebles del hogar
COMPRO LIBROS, 2767001

SE VENDE MUEBLE, sofá, para televisión de 60 pulgadas, 2767001

ENESER PARA EL HOGAR

COMPRAMOS TELEVISORES, MINICOMPONENTES, ACORDEONES, 2725257-7895355

NEGOCIOS

PRESTAMOS
PRESTAMOS sobre todo tipos de cosas, 2767001

PRESTAMOS INMEDIATOS, sobre casas, departamentos, 2906463

Oportunidades
SE TRANSFIERE, negocio de nuevo plaza, 71232232-71232233

EXTRAVIOS Y HALLAZGOS

EXTRAVIOS Y hallazgos

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

Albañiles
CONTRATISTA, realizamos obra de mampara, 3357680

ALBAÑIL PINTOR, trabajos de albañilería, pintura, 3357680

Plomeros
DESTAPAMOS ALCANTARILLADOS, con sondas especiales, 71931018

DESTAPAMOS alcantarillados, con sondas especiales, 71931018

DESTAPAMOS... ¡¡¡ALCANTARILLADOS CÁMARAS!!! sanitarios, inodoros, lavaplatos con sondas especiales, 7261883-7580233

DESTAPAMOS ALCANTARILLADOS CÁMARAS!!! sanitarios, inodoros, lavaplatos con sondas especiales, 7261883-7580233

ECONÓMICO... ¡Destapamos... alcantarillados! Cámaras, sanitarios, lavaplatos, inodoros, cisternas, cámaras sanitarias, pluviales, 77765270

ALCANTARILLISTA, destapamos, limpiamos ductos sanitarios, cámaras, contamos con sondas eléctricas, varillas de acero 71924931

DESTAPAMOS... ¡¡¡ALCANTARILLADOS CÁMARAS!!! sanitarios, inodoros... ¡Lavaplatos estapamos con sondas ELECTRICAS, VARILLAS DE ACERO, GARANTIZADO 72752146

ELECTRICISTA ECONÓMICO, 72941880

TÉCNICO ELECTRICISTA UMSA, porteros eléctricos, instalaciones, cables, cámaras, cambios 110 220V, fallas telefónicas internas. 72535640

ELECTRICISTA, instalaciones eléctricas, 2380519-71210845

ANGELA CHOLITA, albañil, excelente trabajo de mampara "hablante ayacura" independiente. 72752146

BOLETIN ADRIANA, electricista

PRECIOSA, electricista, instalaciones, cables, cámaras, cambios 110 220V, fallas telefónicas internas. 72535640

COMPANIA, pintores

DIANA, albañil, excelente trabajo, 62415114, habla quechua

NATY, albañil, excelente trabajo, para 62415114, habla quechua

MUJER MADURA, albañil, excelente trabajo, 62415114

PRAGO, albañil, excelente trabajo, 62415114

EXTRACTO DE BELI ADONA, Industrial

AVISO PERMANENTE DEUDORA INGRID KATTIA PERA ORLITAS, 69155118

PRESTAMOS SOLIDARIOS, 69155118

PRESTAMOS sobre todo tipos de cosas, 2767001

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

PRESTAMOS sobre todo tipos de cosas, 2767001

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107

PRESTAMOS sobre todo tipos de cosas, 2767001

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107

EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107

Procuraduría General del Estado Bolivia
INVITACION PÚBLICA
Rendición Pública de Cuentas
INICIAL 2020

Delizia
Compañía de Alimentos Ltda.
A la contratación del servicio de concesión de los comedores de planta y centro de distribución de Zona Franca, para el servicio de alimentos de sus trabajadores.

SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107
EXTRAVIO, Rucuta de inspección vehicular, 2160-AAA
SE EXTRAVIO, cosa 5051-0107